

## REMISION INVITACION 034 DE 2022 PARA PRESENTAR OFERTA

 **De** <contratacion@ibal.gov.co>  
**Destinatario** <ut.mario@gmail.com>  
**Fecha** 2022-01-22 15:14

-  Resolucion 0668 de 2019 politica de seguridad digital.pdf (~584 KB)
-  MANUAL SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.pdf (~300 KB)
-  REEVALUACION PROVEEDORES.pdf (~167 KB)  REQUERIMIENTOS SST.pdf (~139 KB)
-  invitacion 034 de 2022.pdf (~339 KB)

Cordial Saludo,

Por medio del presente se remite Invitación No. 034 DEL 22 DE ENERO DE 2022, con el fin que sea prestada oferta dentro de los tres (3) días siguientes al envío del presente email para adelantar el proceso de selección de contratista cuyo objeto es " PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN PROFESIONAL EN INGENIERIA GRADO 5 PARA ATENDER LAS NECESIDADES DEL SUBGRUPO DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDAILES DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLAD IBAL SA ESP OFICIAL" .

La propuesta deberá entregarla a mas tardar el 25 DE ENERO DE 2022 en la forma y el horario indicado en el contenido de la invitación adjunta.

Cualquier observación será atendida por este medio, hasta un día antes del vencimiento del plazo para recibir propuesta.

Cualquier modificación a al invitación y demás será comunicada por este medio.

Anexo invitación y soportes.

--

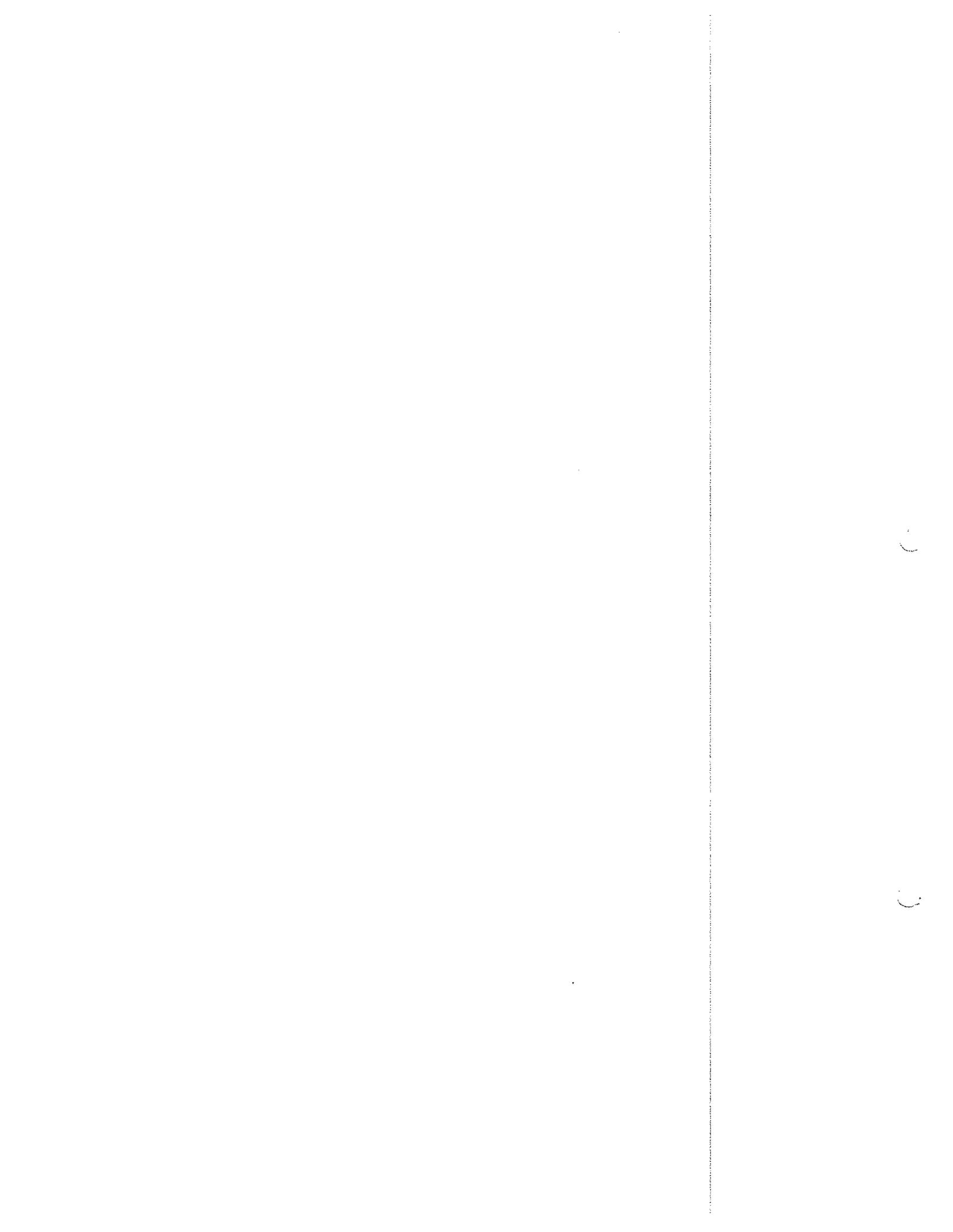
Secretaría General

IBAL SA ESP OFICIAL.

--

*Secretaría General*

*IBAL SA ESP OFICIAL.*



	<b>INVITACIÓN A OFERTAR A PERSONA DETERMINADA</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-039
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2021-07-15
		<b>VERSIÓN:</b> 00
		<b>Página 1 de 7</b>

Ibagué, 22 ENE 2022

N° 034/2022

Ingeniero  
**MARIO AUGUSTO ORJUELA TRUJILLO**  
 Dirección: Carrera 2 No. 29 A -22 barrio la América  
 Teléfono: 3165006504  
 e-mail: [ut.mario@gmail.com](mailto:ut.mario@gmail.com)  
 Ciudad

**Asunto: Solicitud Presentación de Oferta.**

La Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, le invita a presentar oferta dentro de los **TRES (3) DÍAS HÁBILES** siguientes al recibo de esta invitación, para el proceso de contratación cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN PROFESIONAL EN INGENIERÍA GRADO 5 PARA ATENDER LAS NECESIDADES DEL SUB GRUPO DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL**, con un valor de VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$28.800.000) MCTE <sup>1</sup>y un plazo de ejecución de SEIS (6) MESES.

La propuesta puede ser entregada en físico en **original y en sobre sellado rotulado con el número de la invitación, objeto y nombre de proponente en la carrera 3 No. 1-04 barrio la Pola**, en horario laboral de 8:00 a.m. a 12:00 am y de 2:00 a 5:00 pm, (viernes de 8:00 a 12:00 m o de 2:00 a 4:00 pm) en la oficina de secretaría general.

Las condiciones contractuales serán las siguientes:

<b>OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.</b>	<p>Durante la ejecución del objeto contractual, el contratista se compromete a cumplir las siguientes obligaciones específicas:</p> <p><b>Obligaciones Específicas:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Realizar técnicamente el seguimiento a la ejecución de actividades programas en las plantas de tratamiento de aguas residuales.</li> <li>2) Realizar técnicamente el seguimiento ambiental al cumplimiento a todas las obligaciones y disposiciones exigidas por la autoridad ambiental competente para permisos de vertimiento para las PTARD y otros permisos ambientales para su funcionamiento y mejora según disposiciones legales.</li> <li>3) Apoyar en la correcta aplicación de métodos de análisis fisicoquímicos realizados en el laboratorio, así como verificación de los resultados para realizar planes de mejora.</li> <li>4) Inspeccionar e informar los avances al plan de saneamiento y manejo de vertimientos correspondiente al saneamiento de las aguas que debe cumplir la oficina de tratamiento de aguas residuales para dar cumplimiento a la normatividad ambiental y obligaciones con la entidad ambiental competente.</li> <li>5) Apoyar técnicamente en las actividades orientadas a la elaboración, seguimiento, ajuste y evaluación de los instrumentos de planeación institucional, programas y proyectos que requiera el IBAL SA EP OFICIAL.</li> </ol>
--	---

<sup>1</sup> Respaldo con el Certificado de disponibilidad presupuestal No. 20220081 del 19 de enero de 2022.



**INVITACIÓN A OFERTAR A  
PERSONA DETERMINADA**  
**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO:** GJ-R-039

**FECHA VIGENCIA:**  
2021-07-15

**VERSIÓN:** 00

**Página 2 de 7**

- 6) Asesorar los procesos que requieran en las actividades de actualización, ejecución y seguimiento del plan de acción, mapa de riesgos, indicadores de gestión, planes de mejoramiento y demás herramientas para una efectiva gestión institucional, garantizando el cumplimiento de los compromisos adquiridos y/o formulando las propuestas de mejora continua.
- 7) Hacer parte del comité de evaluadores al que sea asignado.
- 8) Apoyar técnicamente la proyección de respectivas peticiones asignadas al subgrupo.
- 9) Participar en la proyección de los actos administrativos que le correspondan a la dependencia a la cual pertenece, con el fin de formalizar las actuaciones y decisiones, en el marco de la constitución y la ley.
- 10) Manejar bases de datos para la elaboración de documentos, informes, estudios y estadísticas relacionadas con el área de desempeño, de acuerdo con las instrucciones del supervisor del contrato y en el marco de los lineamientos y normatividad vigente.
- 11) Presentarse personalmente cuando la empresa lo requiera en cumplimiento de las actividades indicadas por el supervisor del contrato. Esto en cuanto al control que realiza el supervisor para verificar el cumplimiento de las actividades pactadas, porque el contratista ejecuta sus actividades de manera autónoma e independiente.
- 12) Prestar sus servicios con sujeción a los lineamientos y parámetros que para el cumplimiento del objeto del contrato se determine.
- 13) Presentar informes mensuales y un informe final. En el informe debe indicar las actividades desarrolladas durante cada mes.
- 14) Las demás indicadas por el supervisor del contrato afín al perfil profesional y objeto del contrato.

**obligaciones Generales:** Durante la ejecución del objeto contractual, el contratista se compromete a cumplir las siguientes obligaciones generales:

1.- Cumplir sus obligaciones con el pago de aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales y pensiones, en concordancia con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y términos señalados por la circular conjunta 0001 de 2004 expedida por el Ministerio de la Protección Social y de Hacienda y Crédito Público, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución del contrato.

2.- Cumplir con cada uno de los registros del Sistema Integrado de Gestión.

3.- El contratista debe conocer los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión de la empresa e identificar y controlar los aspectos significativos, producto de sus operaciones y aplicar los manuales, planes, guías, instructivos, registros y demás documentos a que haya lugar, para el cabal cumplimiento de las normas ISO 9001:2015, ISO 14001:2015 y ISO 45001:2018, y demás normas de calidad y gestión aplicadas en la empresa.

4.- El contratista debe cumplir con los requerimientos que le apliquen del manual de sistema de seguridad y salud en el trabajo para contratistas, el cual hace parte del contrato que se suscribe y se encuentra a disposición del contratista en la página web del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.

	<p>5.- Suscribir las actas de inicio, parciales, final y demás a que haya lugar en desarrollo del contrato.</p> <p>6.- Modificar cuando sea necesario y dentro del término establecido por la entidad contratante las vigencias de las pólizas y presentarlas a la secretaria general para su respectiva aprobación.</p> <p>7.- El profesional deberá contar con los equipos de cómputo y tecnológicos necesario para el normal desarrollo de sus obligaciones contractuales.</p> <p>8.- El contratista deberá tener en cuenta los requisitos exigidos en el registro SG-R-143 REQUERIMIENTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A CUMPLIR POR PARTE DE LOS CONTRATISTAS, aplicable al objeto a contratar, y que se encuentra anexo a la invitación y/o pliego, antes del inicio del contrato y durante su ejecución. Para la suscripción del acta de inicio, el contratista deberá aportar los documentos allí exigidos, que serán aprobados por el profesional en salud ocupacional de la empresa IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. Los documentos que se exijan durante la ejecución del contrato serán validados por el supervisor del contrato quien podrá apoyarse en el profesional de salud ocupacional.</p> <p>9.- Cumplir con la política de seguridad y privacidad de la información del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, adoptada mediante Resolución No. 668 del 29 de julio de 2019. En todo caso el contratista deberá guardar reserva y confidencialidad de la información del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.</p> <p>10.- Todas las que haya lugar en el desarrollo del objeto contratado y las que corresponden al sistema integrado de gestión establecido por la empresa.</p>
<p><b>DOCUMENTOS A APORTAR EN LA OFERTA.</b></p>	<p><b>DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURIDICO:</b></p> <p>1 1.- Carta de aceptación de las condiciones contractuales</p> <p>2.- Hoja de vida en formato word</p> <p>3.- Formato único hoja de vida (DAFP)</p> <p>4.- <b>Acreditación del perfil exigido:</b> Título profesional en ingeniería química, ambiental o industrial o afin y título de postgrado en modalidad de especialización. Para ello deberá aportar Fotocopia de título o acta de grado de pregrado y postgrado y copia de la tarjeta profesional o certificado de colegio que corresponda.</p> <p>De conformidad con el artículo cuarto, se puede dar aplicabilidad a las siguientes equivalencias entre estudios y experiencia</p> <p>a. <b>Para categoría profesional y asesor:</b></p> <p><b>Título profesional o de postgrado adicional</b> al exigido en el requisito del respectivo nivel por dos (2) años de experiencia profesional; siempre y cuando dicha formación adicional sea afin con las obligaciones del contrato</p>



**Título de posgrado en la modalidad de especialización:** por dos (2) años de experiencia profesional adicional a la requerida y/o viceversa (en este caso el título suple dos años de experiencia profesional), siempre que se acredite el Título Profesional;

**Título de posgrado en la modalidad de maestría:** por cuatro (4) años de experiencia profesional adicional a la requerida y/o viceversa (en este caso el título suple cuatro años de experiencia profesional), siempre que se acredite el Título Profesional.

**Título de posgrado en la modalidad de doctorado:** por seis (6) años de experiencia profesional adicional a la requerida y/o viceversa (en este caso el título suple seis años de experiencia profesional), siempre que se acredite el Título Profesional.

5.- El comité evaluador deberá verificar los antecedentes fiscales del proponente, debiendo dejar constancia de ello en el acta de evaluación.

6.- El comité evaluador deberá verificar los antecedentes disciplinarios del proponente, debiendo dejar constancia de ello en el acta de evaluación.

7.- El comité evaluador deberá verificar los antecedentes judiciales del proponente, debiendo dejar constancia de ello en el acta de evaluación.

8.- El comité evaluador deberá verificar que el proponente no esté inscrito en el sistema de registro de medidas correctivas de la policía nacional (SRMC), para ello deberá dejar constancia de ello en el acta de evaluación.

9.- Certificación de registro único tributario - RUT (**Incluir correo electrónico**) código 7490: otras actividades, profesionales, científicas o técnicas.

11.- Comprobante de afiliación al sistema de seguridad social en salud y pensiones.

12.- Fotocopia de cédula de ciudadanía.

13.- Fotocopia libreta militar o certificado de situación militar definida – art. 20 ley 1780 de 2016 (Según sea el caso).

14.- Comprobante de inscripción en el SIP (Sistema de Información de Proponentes) el cual se verificará internamente por el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.

15.- Examen médico pre ocupacional vigente dirigido al IBAL SA ESP OFICIAL

16.- Formulario único de declaración de bienes y rentas de la función pública  
17.- Presentar certificación suscrita por el futuro contratista en la que indica que acepta y acoge las políticas de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales, así como la preservación del medio ambiente, promoción y protección de la salud, participar de los programas de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, así como también acoger los procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.

18.- Certificación bajo la gravedad de juramento que el contratista no está incurso en causal inhabilidad o incompatibilidad establecida en la constitución y en la ley.

19.- Certificación bancaria

**DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO**

**1. CERTIFICACIÓN DE CONTAR CON ELEMENTOS DE TRABAJO:** El proponente debe certificar por escrito, que cuenta con equipo de cómputo y equipo tecnológico que permitan desarrollar y cumplir con las obligaciones del contrato y garantice la comunicación fluida entre el supervisor y el contratista. Estos elementos son necesarios para cumplir cabalmente con el objeto a contratar.

**EXPERIENCIA.**

**CERTIFICADOS DE EXPERIENCIA.** - El proponente deberá aportar certificaciones o copias de contrato que permita acreditar Mínimo 48 meses de experiencia relacionada.

Para acreditar experiencia deberá aportar constancias escritas expedidas por la autoridad competente de las respectivas instituciones oficiales o privadas tales como, certificaciones laborales, certificaciones de contratos de prestación de servicios, actas de liquidación de contratos de prestación de servicios y/o declaraciones extra juicio, solo en los casos en que haya ejercido la actividad o profesión de forma independiente

El proveedor deberá tener en cuenta las siguientes definiciones de experiencia conforme a la requerida, establecida en el artículo tercero de la resolución 005 del 11 de enero de 2022 y las equivalencias establecidas en el artículo cuarto de la misma.

**Experiencia Profesional.** Es la adquirida a partir de la obtención de la Tarjeta Profesional.

**Experiencia Relacionada.** Es la adquirida en el ejercicio de empleos o actividades similares a las obligaciones del contrato.

**Equivalencias:**

- a. **Para categoría profesional y asesor:**

**Título profesional o de postgrado adicional** al exigido en el requisito del respectivo nivel por dos (2) años de experiencia profesional; siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las obligaciones del contrato

**Título de posgrado en la modalidad de especialización:** por dos (2) años de experiencia profesional adicional a la requerida y/o viceversa (en este caso el título suple dos años de experiencia profesional), siempre que se acredite el Título Profesional;

**Título de posgrado en la modalidad de maestría:** por cuatro (4) años de experiencia profesional adicional a la requerida y/o viceversa (en este caso el título suple cuatro años de experiencia profesional), siempre que se acredite el Título Profesional.

**Título de posgrado en la modalidad de doctorado:** por seis (6) años de experiencia profesional adicional a la requerida y/o viceversa (en este caso el





INVITACIÓN A OFERTAR A  
PERSONA DETERMINADA  
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-039

FECHA VIGENCIA:  
2021-07-15

VERSIÓN: 00

Página 6 de 7

	título suple seis años de experiencia profesional), siempre que se acredite el Título Profesional.
<b>FORMA DE PAGO.</b>	<p>El IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL cancelará el valor del contrato mediante pagos parciales mensuales y un acta final, previa presentación del informe escrito junto con los anexos documentales de las actuaciones realizadas durante el periodo a pagar, cumplimiento en el pago de las obligaciones de aportes a seguridad social y presentación de la cuenta de cobro.</p> <p><b>NOTA 1.</b> Los pagos se ordenarán siempre y cuando exista actas de recibo a satisfacción y visto bueno del supervisor del contrato. Las cuales se cancelarán, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar y expedición de la obligación y orden de pago.</p> <p><b>NOTA 2.</b> Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para su trámite interno sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensaciones de ninguna naturaleza. Se deberán radicar antes del cierre contable fijado por el IBAL S.A. ESP OFICIAL.</p> <p><b>NOTA 3:</b> El contratista manifiesta que conoce los trámites internos para pago establecidos por tipo de contrato en la Resolución 076 de 11 de febrero de 2020, la cual se encuentra publicada en la página institucional de la empresa en el link normatividad resoluciones 2020, específicamente en <a href="https://www.ibal.gov.co/sites/default/files/ibal/sites/default/files/images/stories/Resolucion%20076%20de%202020.pdf">https://www.ibal.gov.co/sites/default/files/ibal/sites/default/files/images/stories/Resolucion%20076%20de%202020.pdf</a></p> <p><b>NOTA 4:</b> Durante la ejecución del contrato el supervisor, deberá diligenciar el formato de evaluación y reevaluación del contratista de acuerdo al Sistema integrado de Gestión y a la Resolución que regula su procedimiento, calificando los ítems allí descritos y obteniendo un puntaje final. La reevaluación será el resultado de la ponderación de los puntajes obtenidos en las evaluaciones realizadas.</p> <p><b>NOTA 5.</b> - El contratista debe tener en cuenta que en los trámites de cuentas se descuenta los impuestos, tasas, contribuciones que exige la ley conforme a las obligaciones tributarias del contratista. Es decir, en cada cuenta se puede generar el descuento de retención en la fuente, sobre tasa bomberil, reteica y reteiva si aplica, en los porcentajes que contablemente correspondan.</p>
<b>REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO.</b>	<p><b>GARANTÍAS A CONSTITUIR:</b></p> <p><b>A. CUMPLIMIENTO:</b> Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones, a cargo del Contratista, equivalente al veinte por ciento (20%) de la cuantía del Contrato, que cubra el término del mismo y seis (06) meses más.</p> <p><b>ESTAMPILLAS.</b></p>

	<p><b>a.-</b> El 1.5% en estampillas pro-cultura y el 2% en estampillas pro-ancianos, sobre el valor total del contrato antes de IVA del 19%.</p> <p><b>b.-</b> Aportar las garantías exigidas en el contenido del contrato para ser aprobadas mediante resolución.</p> <p><b>CAPACITACIONES</b></p> <p><b>a.-</b> Sistema Integrado de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo, con la profesional en salud ocupacional del IBAL o quien está delegue</p> <p><b>b.-</b> Sistema Gestión Ambiental, con el profesional especializado II del subgrupo Gestión Ambiental del IBAL o quien este delegue</p> <p><b>c. –</b> Política de seguridad de la Información, con el profesional especializado III Grupo Tecnológico y sistemas, o quien haga sus veces.</p> <p><u>Todo el trámite de legalización debe realizarse en un término de cinco (5) días hábiles, después de suscrito el contrato.</u></p>
--	---

Hace parte de la presente invitación el estudio de necesidad donde podrá observar los demás requisitos y condiciones del presente proceso como forma de pago, riesgo del proceso entre otros.

Con la presentación de la oferta el contratista ACOGE Y ACEPTA los términos establecidos en el manual de contratación del IBAL SA ESP OFICIAL, el cual se regirá toda la suscripción y ejecución del contrato. Por tanto, debe tener en cuenta que en el contenido del contrato se incluirán cláusulas de aceptación de los lineamientos del sistema integrado de gestión de la empresa, multas y cláusulas penal en los montos aplicables al contrato conforme lo regulado en los artículos 65, 66, 67, y 68 del manual de contratación que se encuentra publicado en la página [www.ibal.gov.co](http://www.ibal.gov.co) / contratación / normatividad.

En todo caso el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, se reserva el derecho de libre negociabilidad del objeto de la presente invitación.

Atentamente,

  
**ERIKA MELISSA RAMIREZ HUERTAS**  
 Gerente general  
 IBAL SA ESP OFICIAL

V°B° Olga Lucia Liévano Rodríguez – secretaria General  
 Elaboro: Alexandra Bustamante Urueña- profesional jurídico

LISTA DE ANEXOS A LA PRESENTE INVITACIÓN		
No.	Descripción	Ubicación
001	Manual de sistema de seguridad y salud en el trabajo para contratistas	Archivo adjunto a email o lugar de publicación de la presente invitación
002	Manual de reevaluación de proveedores	Archivo adjunto a email o lugar de publicación de la presente invitación
003	Requisitos de Seguridad y salud en el trabajo.	Archivo adjunto a email o lugar de publicación de la presente invitación

